



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1983-2026-R-UNE

Chosica, 17 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0355-2026-VRI-UNE, expedido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0854-2025-R-UNE, del 02 de abril del 2025, se encarga, a partir del 01 de abril del 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, área dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Hernando Javier JULCA VILLARROEL;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos al Dr. Mario JAIME ANDÍA, en reemplazo del Lic. Hernando Javier JULCA VILLARROEL;

Que mediante Oficio N° 01795-2026-URH-DIGA-UNE, del 08 de julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0436-2026-UFGEyRH-DIGA-UNE y en la Opinión Legal N° 407-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 20 de julio del 2026, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, área dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Hernando Javier JULCA VILLARROEL, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 21 de julio del 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, área dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Mario JAIME ANDÍA, docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHAMAAE


Dr. Tito Gorroteo Acosta Castro
Rector